

en el asunto por el Sr. D. Antonio Chabrera  
Regid. primer nombrado se dijo: que para  
esta suposicion ha negado dar cumplimiento

En las ordenes del Sr. Jefe Superior Político de  
San y Catorce de Diciembre proximo pasado  
señaladas a que los componentes de las Juntas  
de San y Catorce y de San y Diez y nueve pasen  
en el día y siete y veinte por escrito, con may

las deudas del suministrado apropiador, quien  
en su cuenta se ha equivocado en la canti-  
dad, en mis cuentas según se desea entender

por lo que aquella ascende con los intereses  
más con las de la anterior Cooperacion, sobre  
pagos de cuota al Orden Sanitario, que

jamás se conceptúan apropiada, y por ello  
han sido las reclamaciones que se han corrido  
oportuna, luego que se pudiese pedir

directamente, lo que así se haga presente al  
Sr. Jefe Político en admonicion de la expro-  
piada equivocacion del suministrado

En este acto indico el Sr. Chabrera primer

